

**PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2025-I  
EN EL IESPP “VÍCTOR ANDRES BELAUNDE”**

**I. FINALIDAD**

Desarrollar el examen de admisión 2025-I presencial, según la normativa que establece que “a partir del periodo académico 2023-I, los IESP y las EESP llevan a cabo sus procesos de admisión solo respecto de las carreras profesionales o programas de estudios bajo la modalidad del servicio educativo en la que fueron licenciadas o autorizadas”.

**II. JUSTIFICACIÓN**

La Ley N.º 30512 que aprueba la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, así como los lineamientos académicos generales; los cuales establecen que los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos convocan a procesos de admisión de sus programas de estudios.

**III. OBJETIVOS**

**3.1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer los protocolos determinantes para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión 2025-I, modalidad presencial para los Programas de Estudios revalidados del IESPP “**VÍCTOR ANDRES BELAUNDE**” en el marco de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU.

**3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a. Planificar y organizar el proceso de admisión de programas de estudios revalidados del IESPP “**VÍCTOR ANDRES BELAUNDE**”.
- b. Ejecutar el proceso de admisión de los programas de estudios revalidados del IESPP “**VÍCTOR ANDRES BELAUNDE**”.
- c. Evaluar el proceso de admisión de los programas de estudios revalidados del IESPP “**VÍCTOR ANDRES BELAUNDE**”.

#### **IV. ALCANCES**

- a. Personal directivo y jerárquico del IESPP “**VÍCTOR ANDRES BELAUNDE**”.
- b. Equipo técnico del proceso de admisión 2025-I.
- c. Comisiones del proceso de admisión 2025-I.
- d. Postulantes al proceso de admisión 2025-I.

#### **V. BASE NORMATIVA**

- Ley N°28044 “Ley General de Educación”.
- Ley 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes”.
- D.S N.º 010-2017- MINEDU, Reglamento de la Ley N.º 30512.
- R.M. N.º 441-2019-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos Académicos Generales para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- R.M. N.º 165-2020, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”
- R.V.M. N.º 00041-2023-MINEDU; el cual aprueba las disposiciones excepcionales para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrollados en una modalidad distinta a la autorizada.

#### **VI. DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN – MODALIDADES**

##### **6.1. REQUISITOS DOCUMENTARIOS**

- a. Solicitud dirigida a la directora general del Instituto.
- b. Ficha de inscripción debidamente llenada.
- c. Partida de nacimiento original.
- d. Copia de DNI.
- e. Certificados originales de estudios de educación secundaria visados o reporte del

MINEDU.

f. 01 fotografía tamaño pasaporte, fondo blanco.

## 6.2. Registro de postulantes en todas las modalidades:

- El registro de postulantes se realiza en el Sistema de Información Académica (SIA).
- La habilitación en el SIA dependerá que la DRELM de Lima reporte la información del cronograma y vacantes del IESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE” para el proceso de admisión.

## VII. PROCESO DE CONVOCATORIA Y COMUNICACIÓN

### 7.1. Medios de comunicación que utiliza para la convocatoria

- Medios electrónicos en página web institucional y redes sociales.
- Correo electrónico como medio de comunicación asíncrona.
- Mensajería instantánea mediante WhatsApp.

### 7.2. Cronograma de aplicación de las pruebas.

El cronograma de aplicación de las pruebas será publicado en la página web y en redes sociales de la institución para que los postulantes lo puedan visualizar y tener en cuenta para la admisión de este periodo 2025-I.

ACTIVIDADES	FECHAS
CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	26 DE MARZO DE 2025
ENVÍO DE FICHA SIA	27 DE MARZO DE 2025
PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA	29 DE MARZO DE 2025
ENTREVISTA DE EVALUACIÓN SITUACIONAL	30 DE MARZO DE 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES: INGRESANTES	30 DE MARZO DE 2025
<b><u>PARA MATRICULARSE LOS INGRESANTES DEBERÁN ASISTIR A CLASES DESDE EL 7 DE AGOSTO DE 2024.</u></b>	

<b>MATRÍCULA REGULAR 2025-I</b>	DEL 31 MARZO AL 4 ABRIL DE 2025
<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA 2025-I</b>	DEL 7 AL 11 DE ABRIL 2025
<b>INICIO DE CLASES</b>	7 DE ABRIL DE 2025
<b>FIN DE CLASES</b>	25 DE JULIO DE 2025

### VIII. ESTRUCTURA Y PUNTAJE DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SITUACIONAL

FASE	INSTRUMENTO	COMPETENCIA(S)	N° PREGUNTAS/INDICADORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	%
Prueba Escrita	Prueba objetiva	Comunicación en su lengua materna	20	20	50	50
		Resolución de Problemas Matemáticos	20	20		
		Convivencia y participación democrática	10	10		
Entrevista de evaluación situacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal</li> <li>• Grupal</li> </ul>	Guía de entrevista de evaluación situacional.	Pensamiento crítico y creativo	5	20	50	50
		Trabajo colaborativo	5	20		
		Tecnologías de la Información y Comunicación	5	10		

### IX. PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL

#### PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

##### 9.1 Distribución de aulas

Para la aplicación de la prueba de conocimientos, se habilitarán 14 aulas, en las cuales se colocarán carpetas unipersonales a una distancia de 01 metro. El número de aulas y la

relación de estudiantes, se publicarán en la página web y en las redes sociales de la institución para evitar la aglomeración de las personas.

<b>AMBIENTES</b>	<b>AREA</b>	<b>AFORO NORMATIVO</b>
AULA 202	61.64	41
AULA 201	51.64	34
AULA 301	62.85	42
AULA 302	66.00	44
AULA 401	62.00	41
AULA 403	39.00	26
AULA 402	40.09	27
AULA 406	16.84	11
AULA 404	40.00	27
AULA 504	37.25	25
AULA 504-1	23.00	15
AULA 505	23.00	15
AULA 507	22.50	15
AULA 508	16.72	11
<b>AFORO TOTAL</b>		<b>356</b>

<b>RESPONSABLES ACADÉMICOS</b>	
<b>Representante de la especialidad de Educación Inicial</b>	Prof. Rosa Arata
<b>Representante de la especialidad de Educación Primaria</b>	Prof. Carmen Perez
<b>Representante de la especialidad de Educación Física</b>	Prof. Ángel Perales
<b>Representante de la especialidad de Educación Secundaria – Comunicación</b>	Prof. Liliam Gomero
<b>Representante de la especialidad de Educación Secundaria – Ciencias Sociales</b>	Prof. Jorge Quiroz

### **9.2. Antes del desarrollo del examen de admisión presencial 2025-I**

- a. El postulante podrá ingresar al IESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE” desde las 07:30 a.m. hasta las 08:30 a.m.
- b. El postulante solo podrá ingresar a la Institución con su DNI, 01 lápiz, 01 lapicero, borrador y tajador. Queda prohibido el ingreso con dispositivos electrónicos (celular, tablet, audífonos y similares) y de cualquier tipo de mochila o bolso.
- c. El postulante dentro del IESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE”, accederá al aula asignada para rendir su examen de admisión que iniciará a las 08:45 a.m. indefectiblemente. No se permitirá algún inicio fuera de la hora permitida.
- d. El postulante debe identificarse mostrando su DNI y/o ficha de la RENIEC, así como su Constancia de Inscripción del SIA de la DIFOID-MINEDU para registrar su asistencia, ante el responsable del control en la entrada general.
- e. La evaluación concluirá a las 10:45 a.m. de acuerdo al tiempo programado para el Examen de Admisión 2025-I.

### **9.3. Durante el desarrollo del Examen de Admisión Presencial 2025-I**

- Informar al postulante la hora de Inicio del examen de admisión presencial 2025-I.
- El postulante mostrará los útiles de escritorio pertinentes que utilizará.

### **9.4. Después del desarrollo del Examen de Admisión Presencial 2025-I**

- Los postulantes podrán abandonar las aulas cuando el aplicador lo indique.
- Los postulantes deberán seguir las señalizaciones de salida colocados en los ambientes de la institución.

## **PARA EL DESARROLLO DE LA ENTREVISTA PERSONAL Y SITUACIONAL**

### **9.5. Antes del desarrollo de la entrevista personal y situacional 2025-I**

- a. El postulante podrá ingresar al IESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE” desde las 7:30 p.m. hasta las 08:30 a.m.
- b. El postulante solo podrá ingresar a la Institución con su DNI, 01 lápiz, 01 lapicero, borrador y tajador, solo para la segunda fase del examen está permitido el ingreso de celular o Tablet.
- c. El postulante dentro del IESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE”, accederá al aula asignada para rendir su examen de admisión que iniciará a las 8:45 a.m. indefectiblemente. No se permitirá algún inicio fuera de la hora permitida.

- d. El postulante debe identificarse mostrando su DNI y/o ficha de la RENIEC, así como su Constancia de Inscripción del SIA de la DIFOID-MINEDU para registrar su asistencia, ante el responsable del control en la entrada general.
- e. La evaluación concluirá a las 11:45 a.m. de acuerdo al tiempo programado para el Examen de Admisión 2025-I.

#### **9.6. Distribución de aulas para la prueba**

Los postulantes que pasaron a la segunda fase de evaluación de la modalidad ordinario, rendirán las entrevistas de evaluación situacional, las mismas que se llevarán a cabo en el local de Jr. Cuzco N.º 148 - Cercado de Lima.

Se publicará con anticipación por los medios virtuales, el cronograma de las entrevistas determinando la fecha de su realización, la lista de los grupos de tres postulantes y las aulas a las que estarán asignados.

#### **9.7. Antes, durante y después de la prueba de evaluación situacional**

1. Dar la bienvenida.
2. Explicar el objetivo de la evaluación y brindar las instrucciones para su ejecución.
3. Organizar a los postulantes en grupos de 2 o 3 integrantes.
4. Entregar una hoja de texto por cada grupo.
5. Asignar un tiempo para que los grupos propongan la solución de la situación descrita en el texto.
6. Los postulantes eligen una solución consensuada y preparan su presentación.
7. Cada grupo expone la(s) posible(s) solución(es) y responde las preguntas de los demás participantes y desarrolla la dinámica lúdica ante un jurado (10 min. por grupo).
8. Cada grupo responde las interrogantes del jurado evaluador respecto a cómo se organizaron y sintieron durante la actividad (5 min.).
9. Cierre de la evaluación.

## **X. EVALUACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS RESULTADOS**

- El supervisor o aplicador del examen realiza:
  - Consolidar los resultados de la evaluación aplicada.
  - Registrar los resultados en el SIA-MINEDU.
- Se registra correctamente en el Sistema de Información Académica las notas de cada evaluación.
- Para obtener el orden de mérito, se sumará el puntaje obtenido en la entrevista de diagnóstica vocacional con el puntaje aprobatorio alcanzado en la prueba de conocimientos.
- Los resultados finales de todo el proceso de admisión son inapelables y se publicarán en el portal web de la institución y en las redes sociales.
- Elaborar y enviar a la DRELM, un informe en versión física y virtual que contemple la información del proceso de admisión 2025-I.

## **XI. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

### **11.1. Son consideradas infracciones durante la ejecución de las evaluaciones las siguientes:**

- Ser suplantado por otra persona antes o durante el examen presencial.
- Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- Buscar las preguntas del examen en internet o abrir cualquier otra aplicación.
- Contar o hacer uso de dispositivos electrónicos ajenos al examen como celulares, tablet, impresora, cámaras y otros.

### **11.2. Son consideradas sanciones durante la ejecución de las evaluaciones las siguientes:**

- El postulante que incurra en las infracciones indicadas será denunciado ante las autoridades respectivas e inhabilitado para ser admitido en el instituto.
- Durante la aplicación y/o desarrollo de las diferentes pruebas de evaluación de las competencias, el postulante deberá mostrar una conducta intachable. Cualquier intento de fraude, copia, ayuda o actos que atenten contra la imparcialidad y transparencia será sancionado con la anulación de la respectiva prueba y separación del proceso de admisión.
- Cualquier trasgresión al protocolo por parte de los postulantes implica anulación y separación del proceso.

## **XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES**

El equipo técnico del IESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE” sube todos los calificativos al SIA y luego de la verificación por parte de la DIFOID-MINEDU, los resultados se publicarán en la página web y redes sociales.